

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, febrero 15 de 2024

Agencias en derecho	\$ 3.300.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 3.300.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA.
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A NIT 860.035.827-5.
DEMANDADO: DANIEL ENRIQUE MATURANA MORENO C.C 13.640.145.
RADICACIÓN: 760014003007202301026 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 452
Santiago de Cali, Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la Oficina de Registro de Armenia y Cali, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 16 DE FEBRERO DEL 2024

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72628d952dc7424c00d7464071336bde6ab7e8c9cd620763e2d5a14d2ff8549**

Documento generado en 14/02/2024 08:28:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>